Quintan [illegible]

En la Villa de Caravaca a quinze de [illegible] de mill seis[cientos] y noventa los S[eño]res Concejo Justicia y Regimiento [illegible] Dn [illegible] Dn Gines [illegible] regidor Perpetuo de [illegible] administrador de el estanco que [illegible] el Sr Marques de Espinardo para la fabrica de el [illegible] templo de la Sta Vera Cruz [illegible] y dice [illegible] mill [illegible] y una entrada que avia de dos mill reales [illegible] cuenta de los que [illegible] a su Magestad de los efectos de Millones en [illegible] de Março de el año pasado de ochenta y nueve [illegible] de nueve [illegible] de [illegible] el Marques de Corbera [illegible] adm[inistrad]or de dichos [illegible] Dn Antonio de Melgarejo [illegible] quenta [illegible] acordaron que dichos nueve mill reales se pongan en poder de el Ldo Dn [illegible] Diego Carrasco [illegible] de dicha fabrica [illegible] a cuenta quedan [illegible] Dn Gines [illegible] los dichos [illegible] mill reales [illegible] de dos mill reales [illegible] Pague a la fabrica [illegible] de dichos efectos [illegible] Para que [illegible] en su cuenta

Dinero de la Sta Cruz

Cinquenta [illegible] quatro

Don Diego [illegible]

Don Joseph [illegible] de [illegible] y Muñoz

[illegible]

[illegible]

Geronimo Lopez Ortiz

[illegible]